CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: "Apoyar a la Subdirección de vigilancia en salud pública para realizar acciones en la reducción de la morbilidad y mortalidad de las ETV y zoonosis en el Departamento de", con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) **EDGAR JHOANY GARZON DIAZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **80.357.515** expedida en Tocaima, así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. **Bachiller:** Académico

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Bachiller Académico	Colegio Liceo Moderno	31-08-2001	31-08-2001	

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. **Tiempo de la experiencia**: De 16 a 20 meses

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Empresa o Entidad	Área relacionada	fecha ingreso	fecha de Retiro	Tiempo
MS Fumigaciones	FUMIGACION	01/12/2010	28/02/2012	1 año y 3 meses
Chatarrería la novena	INSUMOS	05/01/2005	15/12/2009	4 años, 11 meses y 11 días
TOTAL DE TIEMPO ACREDITADO	6 años. 2 meses y 11 días			

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La siguiente idoneidad y experiencia se firma una vez cotejados los documentos físicos suministrados por el contratista.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá en el mes de febrero de 2023.

LUIS EFRAIN FERNANDEZ
Secretario de Salud

Aprobó o Reviso: Jhon Alexander Morera- Subdirector de Vigilancia en Salud Pública (e)